

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

42546 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a Información Pública el "Estudio puntual de delimitación de tramo urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación a la altura del p.k. 18+150 de la A-6 margen izquierda Calle Avda. Coruña 64 C/V a Calle Alto de la Concepción. T.M. Las Rozas (Madrid)".*

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación a la altura del p.k. 18+150, margen izquierda, de la Autovía A-6 colindante con la parcela situada en la calle Avda. Coruña 64 C/V Calle Alto de la Concepción, en el T.M. de Las Rozas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el colindante con la parcela a la altura del p.k. 18+150 margen izquierda de la A-6.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas según el plano del anexo 1.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del p.k. 18+150, margen izquierda, de la Autovía A-6.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el p.k. 18+150, margen izquierda de la Autovía A-6.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A200057782-1